

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40655 CIUDAD REAL

Doña Esther Márquez Mejías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal abreviado número 407/2011, seguido frente a la deudora mercantil Sodasa Climatización, S.L., con CIF: B-13242615, por auto de fecha 29 de julio de 2016 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de bienes.

2.- Se acuerda el cese definitivo de la administradora concursal designada, la Letrada Doña Laura del Barrio Aranda.

3.- Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, sin que proceda la extinción de la mercantil.

4.- La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares.

Ciudad Real, 29 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160061536-1